



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

314-18

21 AGO 2018

Salta,
Expediente N° 12.023/17

VISTO la nota presentada por la Mg. Adriana Noemi RAMON, Méd. Vet. Maria Celia MORA y el Dr. Jorge Diego MARCO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se solicita se designe a la Alumna de Biología DIAZ FERNANDEZ, Melisa Evangelina, segunda en el orden de mérito en el llamado a Beca de Formación para desarrollar tareas académicas de formación en el ámbito del Bioterio IPE-Facultad de Ciencias de la Salud.

Motiva dicho pedido, la renuncia del Alumno de Biología, José SOLIS MUNGUIA, debido a que obtuvo su título de grado y la opción de tener otro trabajo.

Que la Sra. Decana autoriza lo solicitado y continuar con el trámite correspondiente.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por aceptada la renuncia presentada por el Alumno **José Miguel SOLIS MUNGUIA**, D.N.I. N° 33.762.915, como Becario de formación del Bioterio de la Facultad de Ciencias de la Salud por los motivos expuesto en exordio, a partir del 29 de Marzo de 2018.

ARTICULO 2º: Designar a la Alumna **Melisa Evangelina DIAZ FERNANDEZ**, D.N.I. N° 32.365.226 – L.U. N° 610.253, alumna de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales, como Becaria de Formación de esta Facultad, desde el 9 de Abril y hasta el 17 de Setiembre de 2.018 o nueva disposición, para realizar tareas en el Bioterio de esta unidad Académica.

[Handwritten signatures in blue ink]



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 314-18

Salta, 21 AGO 2019
Expediente N° 12.023/17

ARTICULO 3°: Fijar como retribución la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que genere la presente beca, en el presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría de Cooperación Técnica, Biblioteca, Bioterio - IPE, Departamento de Personal y Dirección General Económica a sus efectos, para su toma de razón y demás efectos.-

sh


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa